



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21 y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

Considerando el informe de Intervención de fecha 30 de diciembre de 2024 y número de **CSV:CC387753-164F-40E7-916B-06CFDC054E4C-1587561**, sobre la prórroga, para el año 2025, del Presupuesto municipal actualmente en vigor, y en virtud del Decreto de delegación de competencias de 27/06/2024 con **CSV:52EAD941-40D6-4FAC-904C-B4D979385EE6-1434590**.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

HE RESUELTO

PRIMERO. Proceder a la prórroga del presupuesto para el año 2025, del Presupuesto aprobado para el ejercicio de 2022, en sus créditos iniciales, con el contenido e importes señalados en el informe de Intervención referenciado.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.